



RESOLUCIÓN O-Nº 0153 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del Partido Igualdad, en el Registro de Partidos Políticos en la Región del Maule.

SANTIAGO, 03 ABR 2019

VISTO:

a) La Resolución O-Nº 0172, de fecha 09 de mayo de 2018, cuyo extracto fue publicado en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 10 del mismo mes y año;

b) La solicitud de constitución legal del Partido Igualdad, en la Región del Maule, formulada con fecha 05 de febrero de 2019, por el señor Guillermo González Castro y doña Natalia Garrido Toro, Presidente y Secretaria General, respectivamente, de la Directiva Central de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral, según Resolución O-Nº 0043 de fecha 08 de febrero de 2019;

c) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6 y 7 de la Ley N° 18.603 y Resolución O-Nº 0317 de fecha 22 de agosto de 2018;

d) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

e) Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley N° 18.556, y los artículos 3 y 14, inciso primero, de la Ley N° 18.603.



RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del Partido Igualdad, en la Región del Maule.
2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del Partido Igualdad en la región aludida, en la oportunidad legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR




ROBERTO SALIM-HANNA SEPÚLVEDA
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS


ASO/RPC/mdo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente Partido Igualdad
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional del Maule
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

